

En la Isla, al mes . . . 2'50 ctas.

Resto de España, al mes . . . 2'50 >

Extranjero, al año . . . 50'00 >

Número suelto . . . 15 céntimos

Número atrasado . . . 20 >

Anuncios: PAGO ANTICIPADO

EL BIEN PUBLICO

PORTAVOZ DE LA FEDERACION LOCAL DE SOCIEDADES OBRERAS (U. G. T.)
Y DE LA AGRUPACION SOCIALISTA

Redacción y Administración:

Remesa de la Abundancia, 30

Teléfono 84

Telegramas: «BIEN» MAHON

No se devuelven los originales

Año LXIII

Mahón, martes 5 de Enero de 1937

Núm. 19118

:: La flota alemana captura nuestros barcos en aguas españolas ::

Hítler invade España por tierra, por aire y por mar

¿Reconocerán ahora Francia e Inglaterra la intervención del fascismo extranjero en nuestro país?

“La disciplina civil en Menorca”

(Texto íntegro de la conferencia pronunciada por el compañero Víctor Rotger Pons el día 30 de Diciembre de 1936, ante el micrófono de Radio Menorca.)

Camaradas:

Al presentarme ante el micrófono para hablar sobre el tema «La disciplina civil en Menorca» lo hago y con ello me siento muy honrado, por mandato y en representación de la veterana Agrupación de Mahón del Partido Socialista Obrero Español, que por primera vez, desde que comenzó a funcionar la emisora del Frente Popular Antifascista de nuestra Isla, quiere hacer oír su voz, utilizando este maravilloso invento de la radio, eficaz instrumento de propaganda de todas las actividades y pensamientos humanos. Mis manifestaciones ante este micrófono llevan, pues, el autorizado aval de la Agrupación Socialista de Mahón.

«La disciplina civil en Menorca». Todos los partidos políticos y organizaciones sindicales de nuestra isla, ya sea desde la tribuna o utilizando el micrófono de la radio, ya por medio de sus órganos de prensa, han venido tratando con perfecta unanimidad, sobre la imperiosa necesidad de que para ganar la guerra que España sostiene contra el fascismo agresor, se precisara tanto en los frentes de combate como en los frentes de retaguardia civil, de una verdadera disciplina que, para serlo, necesita estar organizada inteligentemente, a fin de que pueda rendir la eficacia debida.

¿Están seguras todas, absolutamente todas, las entidades políticas y sindicales menorquinas, de que los organismos y corporaciones públicas, en que ellas tienen representación, actúan con esa disciplina de que tanto se ha venido hablando?

Dejaremos sin contestar el interrogante, pero haremos la afirmación de que no puede existir un estado proletario digno de este nombre, sin una organización eficiente y una trabazón orgánica y disciplinada entre todos sus órganos de dirección y administración.

No deben, no pueden, nuestros organismos y corporaciones públicas actuar a capricho o por iniciativa propia, aunque les guíe la mejor intención y buena fe, en todas aquellas cuestiones en que el órgano rector da las normas convenientes y crea los organismos necesarios para su aplicación y que en este caso es el Gobierno encargado de los destinos de nuestra República, Gobierno que a la vez que dirige la guerra, atiende a las naturales y lógicas ansias de renovación histórica del país, que sienten los trabajadores. Y cuando hablamos de las disposiciones del Gobierno, lo hacemos sobre una cosa propia, sobre una cosa intrínsecamente nuestra no de unas disposiciones arbitrarias emanadas de un poder que no representa la voluntad del pueblo, de un poder que impone sus determinaciones que no aceptamos libremente, porque son determinaciones despóticas, porque no responden, en suma, a un sentido estricto de la justicia.

Pero este, camaradas, no es el caso del Gobierno de esta República democrática de trabajadores; este es un Gobierno que representa a todas las fuerzas antifascistas del país, así las de tipo político como las de carácter sindical, representación concedida libremente por aquellas fuerzas antifascistas. Y siendo esto tan evidente, deber de todos, preocupación constante de todos, camaradas, ha de ser el de llevar a la práctica, el de hacer cumplir todas cuantas disposiciones dicte nuestro Gobierno y sean de aplicación en Menorca.

La revolución no se hará en nuestra isla, porque hablemos mucho de ella; Menorca verá renovada su organización económico-administrativa en forma eficaz, si los Ayuntamientos y los organismos que nuestro Gobierno antifascista viene creando con un gran sentido de la realidad, se dedican con inteligencia y entusiasmo en plasmar en hechos, todas cuantas normas venga dictando el Gobierno de la República y si cada Ayuntamiento y cada organismo especial se limitan, empeño, en su actuación, a sus funciones específicamente propias y a las que las disposiciones del Gobierno les concedan, cuidando de no abrogarse atribuciones que no les competen y de inmiscuirse en asuntos que no les atañen.

El Gobierno de nuestra República democrática de trabajadores, atento siempre a las necesidades del momento histórico que vivimos, ha dictado ya una serie de disposiciones y creado unos organismos especiales que han de proceder a la aplicación de aquéllas, que es absolutamente necesario, si queremos todos dar pruebas de nuestra disciplina, aplicar plenamente todas ellas en Menorca.

Creemos muy conveniente, pues, hacer mención especial de aquellas disposiciones gubernamentales que han llegado a nuestro conocimiento y que pueden ser utilizadas en Menorca, y que como emanadas de nuestro Gobierno antifascista, nos deben a todos interesar en grado sumo, no por mera curiosidad de conocerlas, sino para dar muestras de nuestra capacidad organizadora y constructiva, llevándonos al plano de la realidad y haciendo sentir en esta tierra menorquina, sus benéficos resultados, para el fin que todos los antifascistas perseguimos. Vamos, por tanto, camaradas, a pasar a enumerar tales disposiciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto («Gaceta» 16 Septiembre) creando en cada Municipio el Comité Agrícola local del Frente Popular, a los efectos de conservar el índice de productividad normal de las tierras cultivadas y de ser posible aumentarlo.

Decreto («Gaceta» 8 Octubre) estableciendo en cada término municipal una Junta Calificadora, integrada por el Ayuntamiento, el Comité del Frente Popular y representantes de las organizaciones de obreros del campo y de pequeños cultivadores y colonos, legalmente constituidos, y creando también las Juntas provinciales calificadoras, que tendrán idéntica constitución que las Juntas municipales, siendo la misión de ambas inter-

INCISOS

Por dinero baila el perro

Cuando ponemos en práctica alguna idea que da un resultado excelente, solemos exclamar: ¿por qué no pensamos antes en esto?

La misma pregunta me ha formulado después de leer la noticia de que el Gobierno había concedido premios en metálico para estimular a los desertores.

Natural que el Gobierno no puede estar en todo, pero es evidente de que si hubiese tenido antes esa feliz idea, el número de desertores habría aumentado considerablemente.

Cien pesetas para el desertor que se pase con armas, diez días de permiso y viaje pagado de ida y vuelta para el punto que desee, es un cebo no despreciable.

El Gobierno ha echado el anzuelo, y según referencias, no solo son muchos los que han picado ya en tan apetitosa carnada, sino que a medida que vaya conociéndose la noticia en las filas enemigas tendrá lugar una desbandada tal, que dejará a los jefes fascistas más solitarios que un mochuelo.

A pesar de todas las pretendidas evoluciones, de discursos y de razonamientos, en el mundo todo se sigue haciendo y deshaciendo por dinero, por puro materialismo.

Italia y Alemania ayudan a los fascistas españoles por lo que puedan sacar y no porque les importe un pito la causa de sus congéneres españoles.

Ganando Franco, podrían ellas fortalecer su situación económica y seguir unos años más chupando del bote.

Los moros traídos a España por el «generalísimo», llegaron engañados tras un sueldo que jamás han cobrado ni cobrarán.

Y todos los mercenarios y extranjeros reclutados, se engancharon por las pesetas y no por servir a ninguna causa que no pueden sentir porque no tienen corazón.

La Humanidad toda, va a la caza de dinero y todo se arregla con el dichoso metal.

Cambó y March no habrían salido nunca diputados, a no ser por el dinero que derrochaban a manos llenas durante el período electoral.

Muchos que se dicen «camaradas» ahora, vendían su voto al que mejor les pagaba en tiempo no lejano de elecciones. Es lección sabida también, que el mejor medio para acabar con ciertos criticones y sujetos que pueden darnos disgustos, no es el hacerles comprender la razón, sino el darles a roer algún «hueso».

Y así, no extrañará a nadie que si los blancos, la raza civilizada, comete crímenes y felonías por un fajo de billetes, un pobre moro inculto y atrasado, deserte al momento ante un premio de cien pesetas, como estuvo anteriormente dispuesto a venir a España por un duro diario.

Los accionistas de compañías de las grandes industrias pesadas se gastan millones para que dure mucho la guerra y poder así vender enormes cantidades de armamento que les proporcione pingües ganancias.

Y si nuestro Gobierno no tuviese dinero para comprar material, los industriales americanos no nos mandarían ni un mal fusil.

El Gobierno, pues, ha dado en el clavo con su disposición que va directamente al punto flaco de la Humanidad.

Un duro es para muchos, algo infinitamente mejor que toda la dignidad y el pundonor juntos.

«Por dinero baila el perro» y bailan los hombres y danza la Humanidad entera.

¿Qué lástima que nuestros gobernantes no tuvieran antes la idea de premiar en metálico a los desertores!

¿Quién sabe si a estas horas todos los moros y regulares que están hambrientos y sin cobrar una blanca desde que llegaron a España, se habrían pasado a la vista de las cien pesetejas prometidas por nuestro Gobierno gritando ¡Yo ser rojo!

DIóGENES

venir en la expropiación sin indemnización y siempre a favor del Estado, de las fincas rústicas, cualesquiera que sea su extensión y aprovechamiento y pertenecientes en 18 de Julio último a las personas naturales o sus cónyuges y a las jurídicas que hayan intervenido de manera directa o indirecta en el movimiento insurreccional contra la República.

MINISTERIO INSTRUCCION PUBLICA

Orden («Gaceta» 18 Septiembre) disponiendo la constitución de Comisiones escolares provinciales en aquellas provincias, cuya capital esté aún en poder de los facciosos, y estarán formadas por personal técnico, autoridad civil y un representante de la U. G. T. y otro de la C. N. T., designados por estos organismos, siendo la misión de estas Comisiones ocuparse de la obra educativa y de protección infantil.

(Concluirá.)

EDICTO

Don Federico Garay Berasategui, Subinspector de Segunda del Cuerpo General de Servicios Marítimos y Subdelegado Marítimo de Mahón.

HACE SABER: Que en cumplimiento a lo que ordena el artículo 38 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada, va a procederse en esta Subdelegación Marítima a la formación del Alistamiento para el servicio de la Marinería de la Armada de los inscriptos que el año actual cumplen 19 de edad, recordándoles la obligación de hacerse inscribir en él durante la segunda quincena del mes actual, así como a sus padres o tutores la de responder de la inscripción, como ordenan los artículos siguientes del Reglamento para la aplicación de la citada Ley.

Artículo 75. El día primero de Enero de cada año publicarán los Delegados y Subdelegados Marítimos un edicto haciendo saber que va a procederse a la formación del Alistamiento para el servicio de la marinería de la Armada y recordando a los inscriptos, a sus padres y tutores, las obligaciones que les imponen los artículos 76 y 78 de este Reglamento.

Artículo 76. Todos los españoles o naturalizados en España comprendidos en el artículo 1.º, cualesquiera que sean su estado o condición, estarán obligados a acudir, por sí o por persona que los represente, a la Delegación o Subdelegación Marítima a que pertenezcan, durante la segunda quincena del mes de Enero del año en que cumplan los diecinueve de edad para comprobar que se hallen comprendidos en la relación preparatoria del alistamiento de dicho año y reclamar su inclusión, caso de no figurar en ella.

Artículo 78. Los padres o tutores de los inscriptos sujetos al servicio de la Armada están obligados a solicitar la inscripción de éstos en el alistamiento cuando por su edad les correspondan, si hubiera dejado de cumplir tal deber.

Lo que se publica para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar y especialmente para los inscriptos del actual Alistamiento.

Mahón 1.º de Enero de 1937.—El Subdelegado Marítimo, Federico Garay.

JUNTA DE HUÉRFANOS PRO HIJOS DE MILICIANOS

La Dirección General de 1.ª Enseñanza ha recomendado se procure por todos los medios, recaudando fondos con destino al sostenimiento de huérfanos hijos de milicianos, habiéndose constituido en esta ciudad a tal fin la Junta que encabeza este llamamiento, la que no ha de esforzarse en demostrar el humanitario fin que se persigue, puesto que se trata de amparar a pobres criaturas que han perdido a sus padres en la lucha contra el criminal fascismo.

Desde ahora queda abierta la suscripción en el Negociado de Economía, establecido en la Casa Consistorial.

Al hacerlo público, esta Junta ruega a cuantas personas deseen contribuir a obtener el mejor resultado posible, procuren la recaudación de fondos y la adquisición de juguetes y obras instructivas propias para niños.

Mahón 2 de Enero de 1937.—El Presidente, Floreal Barber.

Se reciben donativos todos los días laborables de 9 a 1 de la mañana.

Agrupación Socialista Obrera

Se convoca a los compañeros que forman el Comité, a una reunión que tendrá lugar el miércoles a las 6 de la tarde en el local social Casa del Pueblo.

Dada la importancia y urgencia de los asuntos a tratar, se encarece la asistencia de todos los camaradas miembros del indicado Comité.

Relación de los donativos recibidos Pro Navidad milicianos DECIMA LISTA

Juan Juanico Salom, 2. Juan Serra Sitges, 10. Jaime Mesquida Bastione, 5. Antonio Moría Pons, 5. Lorenzo Sastre Barber, 5. Vicente Gelibert, 5. José Giménez, 5. Miguel Petrus, 2. Josefa Moreno, 5. Francisca Francisco Bosch, 5. Bartolomé Pons Petrus, 15. Miguel Carreras Cardona, 5. Darío Sánchez, 25. Sebastián Cots, 10. Juan O. Pons, 4. Jaime Casali, 2. Florencio Hernández Pérez, 5. Ramón Pons Alsina, 5.—Total, 120.

LISTA ONCE

Obreros de la Eléctrica Mahonesa, S. A., 73. Ricardo Quadrado Alberti, 5. Higinio Andreu, 2. Román Parpal, 5. Antonio Astol, 5. Rafael Caballero, 10. Eusebio Riu-davets, 2. Lorenzo Mesquida Martí, 5. Francisco Sans Palliser, 5. Juan Llull Triay, 3. José Fortuay, 2. Vicente Peña, 3. Guillermo Pons, 5. Guillermo Carreras Gofalons, 4. Jorge Sans Pons, 2 50. Juan Gornés Pons 4'40. Rafael Pons Pujol, 3. Vicente Reyes, 10. Antonio Pons Preto, 2.—Total, 150'90.

Comisión Gestora de compras del Hospital Militar de esta Plaza ANUNCIO

Debiendo proceder esta Comisión en compra directa y libre a la adquisición de los artículos necesarios al Hospital Militar de esta Plaza, se hace saber para que cuantos lo deseen, presenten sus ofertas por escrito todos los días laborables de nueve a doce de la mañana en las oficinas de Intendencia (Cuartel del Duque de Crillon, Villa Carlos) donde tendrán a su disposición el cálculo de necesidades hasta las once treinta horas de día 11 del actual que se reunirá la Comisión en primera convocatoria, y el día 18 del mismo a igual hora en segunda.

Las condiciones para la subasta serán las determinadas en la Orden Circular de 20 de Julio de 1933 (D. O. n.º 168), teniendo en cuenta que los artículos anunciados lo son a reserva de las modificaciones que por el Ministerio de la Guerra puedan hacerse.

Mahón 2 de Enero de 1937.—El Secretario, Casimiro Fontcuberta—V.º B.º El Presidente.

